

# Salmonera: Exejutivo de Nova Austral gana en la Corte de Punta Arenas

● Se revocó condena por contaminación de aguas.

La Corte de Apelaciones de Punta Arenas acogió un recurso de nulidad y revocó la condena por contaminación de aguas dictada en primera instancia contra ejecutivos de la salmonera Nova Austral, entre ellos Nicos Nicolaides Bussenius, su ex gerente general. En fallo unánime, el tribunal de alzada concluyó que la sentencia del Tribunal de Juicio Oral incurrió en un error de derecho al tener por configurado el delito del artículo 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sin que se acreditara un elemento esencial del tipo penal: el daño efectivo o el peligro concreto para los recursos hidrobiológicos.

“Esta sentencia pone término definitivo a este proceso que siempre estimamos infundado, rechazando también la demanda civil interpuesta por el fisco”, planteó Alejandro Espinoza, abogado de Nicos Nicolaides.

La Corte de Punta Arenas sostuvo que, si bien se probó una sobreproducción en centros de cultivo y la generación de mayores desechos orgánicos, ello no basta por sí solo para configurar el delito penal. A su juicio, no se probó daño, y en cambio el tribunal se limitó “a relatar la sobresiembra de salmones, sin acreditar daño real al medio ambiente derivado de la sobresiembra”.

Como consecuencia, el tribunal anuló la condena por contaminación de aguas y dictó una sentencia de reemplazo que absolvió a los acusados por ese delito, incluyendo a quienes habían sido condenados como encubridores. La Corte rechazó, además, el recurso de nulidad interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado.

Pese a ello, en el CDE comentan que siempre se puede recurrir de queja ante la Corte Suprema.